Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12 Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**07 DE MARZO DE 2022**				**TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No.CD-DP-119-2022 Año 2022**
PERÍODO DE PAGO:	Del 01 de febrero 2022 hasta el 28 de febrero de 2022				
SIIF No 12522 del 04-01-2022 Año **2022**	CRP No. 66522		AÑO 2022		
ACTA DE INICIO	**SI X N/A**		FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO	**27-ene-22**	
TIPO DE INFORME:	**Mensual X**		Final		
ENTREGÓ INFORME:	**SI** X			**NO**	

INFORMACIÓN BÁSICA			
Modalidad	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
Nombre del contratista	RODRIGUEZ ACOSTA NUBIA STELLA	Nit ó cc número	51641517
Dirección	TRANSVERSAL 18 No. 13 - 94	Ciudad donde Presta el Servicio	MONTERREY
Teléfono fijo	6333324	Cel:	3112086049
Clase y número de cuenta	AHORROS 36943623648	Banco:	BANCOLOMBIA
Fecha de suscripción contrato	27 DE ENERO DE 2022	Fecha iniciación	27 DE ENERO DE 2022
Suspensión	**SI**	**NO** X	
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2022	Plazo	HASTA 31 DE DICIEMBRE
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.		
Dependencia o Regional	CASANARE	**Ciudad donde Presta el Servicio**	MONTERREY

Valor inicial del contrato	**$ 54.901.575,00**	Adición al contrato	$ -	Total Contrato	$ 54.901.575,00
Tiempo de ejecución Meses	**10,18**		**Valor Mensual**		**$ 4.774.050,00**

ESTADO DE PAGOS

No. de Pagos	Mes	Dias	Vr del Mes	Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.	Valor a pagar por rubro
1º. Pago S/acta Inicio	1	4	**$ 636.540,00**	**SIIF No 66522 ▫**	**$ 636.540,00**
2º. Pago	2	30	**##########**	**SIIF No 66522 ▫**	**$ 4.774.050,00**
3º. Pago					
4º. Pago					
5º. Pago					
6º. Pago					
7º. Pago					
8º. Pago					
9º. Pago					
10º. Pago					
11º. Pago					
12º. Pago					
Total Cancelado			**$ 5.410.590,00**		**$ 5.410.590,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	NINGUNA	
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	SE REALIZO SUPERVISIÓN DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2022 A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	
SOLICITUD DE PAGO	"CERTIFICO QUE SE HA DADO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ASI COMO EL PAGO OPORTUNO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. SE CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS SON FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO A LA CONTRATISTA PARA EL MES DE FEBRERO DE 2022."	
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	**$ 238.800,00**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	**$ 305.600,00**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%	**$ 10.000,00**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI** X **NO**
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$ 554.400,00**

GARANTIA		
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA	
No. De poliza	605-47-994000099982	
Amparo	**Vigencia**	**Valor amparado**
CUMPLIMIENTO	Desde 14 de Enero de 2022 hasta el 1 de mayo de 2023	$ 5.490.157
CALIDAD	Desde 14 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024	$ 10.980.315

Cumplimiento de obligaciones

(Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato – Resolución 1012 de 2017)

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**

6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	Se ha estado pendiente de todas las audiencias programadas por los juzgados y de las asignaciones y sustituciones asignados por la defensoría
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA JUDICIALMENTE: Se asisten a las audiencias programada: Casos recibidos: SPA. 71 casos: – 15 terminado -vigentes 56. RPA. 23 casos – asumidos 1 – terminados 3 - Vigentes 21. FAMILIA: 30 Casos– 3 asumidos – 0 terminado - Vigentes 33. LABORAL: 5 casos – 0 terminado - Vigentes 05. AUDIENCIAS: Se programaron: 16 audiencias. Realizadas: 10 audiencia. No realizadas: 6 audiencias. Aplazadas por fiscal: 4 Aplazadas por juez. 2
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistieron a todas y cada una de las audiencias programadas por los juzgados. No se aplazaron audiencias por parte de esta defensa.
6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	EXTRAJUDICIALMENTE: se atienden las asignaciones por la defensoría. Se realizaron los estudios de cada caso y se establecieron las estrategias de acción. 28/01/2022 – SE REQUIERE AL USUARIO PARA PREGUNTAR POR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR PARA LA SUCESIÓN POR ORDEN JUDICIAL. SE HACE GESTIÓN RESPECTO DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR PRUDENCIO CANO YA QUE EL ÚLTIMO CORREO ENVIADO CON DOCUMENTOS VIENE INCOMPLETO, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA SUCESIÓN DEL SEÑOR PRUDENCIO CANO, DENTRO DE LA DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD: 25000312100120180003200, DONDE QUEDA COMO ENCARGADO DE TODA LA GESTIÓN EL SEÑOR RODRIGO CANO (NIETO); SE LES ASESORA RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA DAR INICIO A LA SUCESIÓN ORDENADA DENTRO DE LA SENTENCIA PARA QUE SE ASUMA ESTA DEMANDA POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. SE INSISTE LLAMANDO A LOS INTERESADOS PARA QUE APORTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. HABÍAN QUEDADO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EL 3 DE MAYO DE 2021 PERO NO HABÍA SIDO POSIBLE YA QUE MANIFIESTAN QUE SE LES HA COMPLICADO PORQUE LOS SITIOS PARA RECOPILAR LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO SON DIFERENTES, QUE NO HA SIDO POSIBLE ENCONTRAR LA PARTIDA DE MATRIMONIO PORQUE AL PARECER OCURRIÓ ANTES DE LA GUERRA DE LOS 50 Y NO APARECEN LOS DOCUMENTOS. TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL DIA 10 DE JULIO DE 2021 LA ABUELITA ESPOSA DE DON PRUDENCIO FALLECE POR COVID. SE LES INDICA QUE HAY QUE HACER LA DOBLE SUCESIÓN Y SE LES REFIERE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ME ENVÍA VÍA WHATSAPP ARCHIVO CON VARIOS DOCUMENTOS. SE REVISAN ESTOS DOCUMENTOS, PERO ESTÁN INCOMPLETOS. SE REQUIEREN PARA SOLICITARLOS EN ARAS DE INSTAURAR LA DEMANDA DE SUCESIÓN. 16/11/2021: SE LE COMUNICA AL SEÑOR RODRIGO CANO QUE REVISANDO LOS DOCUMENTOS SE OBSERVA QUE FALTAN VARIOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO (RODRIGO CANO DIAZ – MARÍA ISABEL CANO CAICEDO) QUE LA SEÑORA ROSY LORENA CAICEDO – NO APARECE RECONOCIDA POR EL PADRE – SE REVISA EL REGISTRO CIVIL DE SEVERIANO CANO DIAZ Y SE OBSERVA QUE ESTÁ MAL LA CEDULA DEL PADRE YA QUE ESTÁN INVERTIDOS LOS ÚLTIMOS DÍGITOS (HAY QUE CORREGIR)TAMBIÉN SE OBSERVAN EN VARIOS DOCUMENTOS QUE EL SEÑOR RODRIGO CANO CARDOZO, APARECE UNAS VECES CON EL NOMBRE DE JOSÉ RODRIGO Y EN OTROS NO. PARA QUE POR FAVOR CORRIJAN. 26/02/2022. SE LE ESCRIBE AL REPRESENTANTE DE LA DOCUMENTACIÓN SR. RODRIGO CANO PARA SABER SI YA HABÍAN COMPLETADO
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Se tiene una (1) persona privada de la libertad: VISITAS VIRTUALES: CARLOS ANDRÉS OCHOA VARGAS- SE RECIBE ESTE PROCESO POR ASIGNACIÓN DE LA DEFENSORÍA, SE AVERIGUA Y SE INFORMA QUE FUE TRASLADADO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE TAURAMENA PARA LA CÁRCEL LA GUAFILLA (ESTA EN CUARENTENA – NO HA SIDO POSIBLE ENTREVISTA).
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA	Se asistió a las barras programadas, capacitaciones y a las charlas virtuales organizadas por la defensoría del pueblo
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Lectura permanente de jurisprudencias y asistencia a capacitaciones dadas por la defensoría.
6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se desarrolla las actividades profesionales requeridas por los usuarios ante los estrados judiciales correspondiente
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se le asesora de manera particular e individualmente y de acuerdo a cada caso la información requerida para llevar adecuadamente la asesoría y procesos a que dieren lugar, se entrevistan a los usuarios dentro de las asignaciones de la defensoría por solicitud de los usuarios directamente y especialmente de las personerías de los municipios. Se estudia la viabilidad de los casos y se procede a solicita documentación para preparar las demandas que dieren lugar.
6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	Se actúa con base a criterio profesional de acuerdo a las decisiones de los jueces y se interponen los recursos requeridos. Se hace seguimiento al recurso de apelación en atención al principio de DOBLE CONFORMIDAD contra la sentencia de segunda instancia proferida por el tribunal superior del Yopal contra la sentencia Del Menor JHONATAN DANIEL SUAREZ, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO- RPA. el 17 de septiembre DE 2021, avoca conocimiento la corte suprema de Justicia – Penal, magistrada ponente Dra. PATRICIA SALAZAR CUELLAR. PENDIENTE DECISIÓN. – Se observa que el día 04 de octubre de 2021, se allega oficio a la CSJ. Por parte del sitio donde se encuentra recluido (kairos) el menor, informando sobre
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Se cumple de acuerdo a los tiempos asignados
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No Aplica
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se mantiene y se aplica el código de ética profesional para los casos
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar	No existen sanciones
6.2.16. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Se ajustan a los requerimientos por parte de las directivas

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
100%	10,18%	100%	10,18%

OBSERVACIONES
NINGUNA

N/A: No aplica.

Anexos:

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		EL CONTRATISTA
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**MARISELA PALOMINO PRIETO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y GESTION REGIONAL CASANARE**	**NUBIA STELLA RODRIGUEZ ACOSTA**
FECHA ACTUAL	**7 DE MARZO DE 2022**	**7 DE MARZO DE 2022**
Supervisor		